

RESOLUCIÓN **PO 6 1 1** NEUQUEN, 8 AGO 2015

VISTO:

El Expediente OE Nº 4903-M/15 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/nº de fecha 3 de Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, el Secretario de Servicios Urbanos solicita el pago de la factura tipo B nº 0003-00000021 por \$ 30.375.- (Pesos Treinta Mil Trescientos Setenta y Cinco), de la firma **Servicios SRL** correspondiente al servicio de alquiler de un camión frontal tipo balancín con capacidad de carga de 18 m³, con destino a la limpieza de espacios públicos que contaban con la presencia de basura, originando esto la proliferación de insectos y roedores;

Que el servicio fue tramitado mediante Solicitud nº 46252 Licitación Privada nº 36/2015, la que fue desestimada por alto precio y no ajustarse el año del vehículo solicitado;

Que la Empresa SERVICIOS SRL, cuenta con vehículo de características similares a las requeridas, con precios acorde a los del mercado;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase nº 833/15, la Deción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, adjuntándose Planilla SINCO con preventivo nº 3511;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) y h) de la Ordenanza Nº 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza- Molina





Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B nº 0003-00000021 de la firma SERVICIOS SRL, por un importe de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 30.375.-), por el servicio de alquiler de un camión frontal tipo balancin con capacidad de carga de 18 m³ con destino a la limpieza de espacios públicos, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ------ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza- Molina

La Billotte (interployettic in Muchaeretario de Macionda Scottenado Reonomía y hoco do billotologico (interployettico)

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2043